



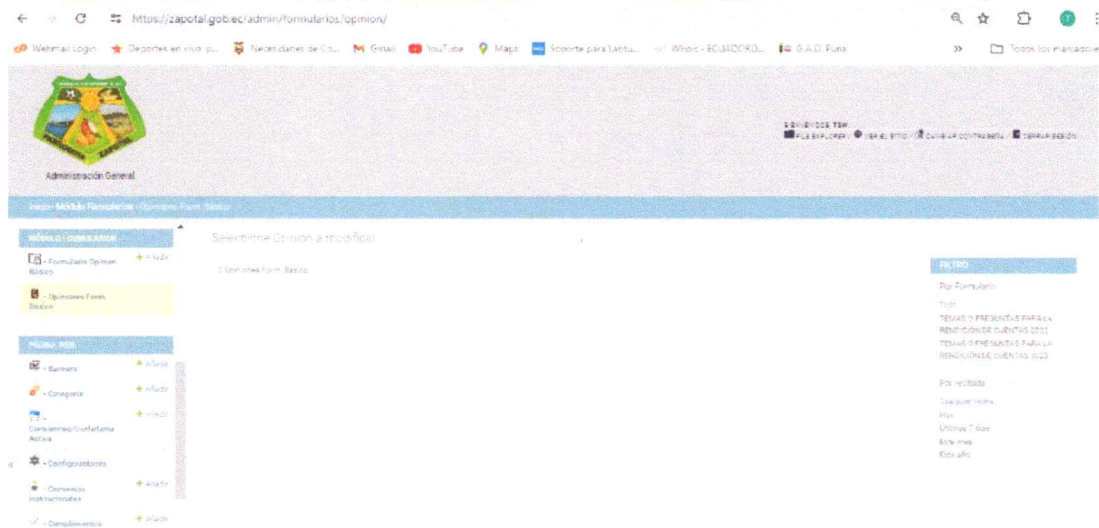
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LOS CIUDADANOS PLANTEADAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL.

Que, el Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, corresponde recibir las Sugerencias y Recomendaciones ciudadanas como Instrumento para retroalimentación y seguimiento e incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de las sugerencias y recomendaciones realizada en la página web <https://zapotal.gob.ec/>, se verifica que no hay sugerencias ni recomendaciones (Adjunto print de pantalla de la página web);





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Que, el levantamiento de las sugerencias y recomendaciones realizadas por la ciudadanía que se dieron cita al acto de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2023 en el Auditorium del GADPRZ, son la siguientes:

Obras de Infraestructura y Servicios básicos:

1. *Mantenimiento del parque San Francisco.*
2. *Impulsar proyectos Sociales, tomar en cuenta a los Adultos Mayores.*

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD, que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, y en base a las sugerencias y recomendaciones ciudadanas planteadas en el acto de la deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Zapotal, periodo del ejercicio fiscal 2023 le corresponde:

- ✓ Ejecutar el Mantenimiento del parque San Francisco e Impulsar proyectos Sociales del Adulto Mayor.

Respecto a las sugerencias y recomendaciones que conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD, que establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial, **no es competencia de exclusiva de los GAD PARROQUIALES:**

Mejoramiento de sistema de agua.

Alumbrado público en sector la Ollita y varios recintos.

Mayor control de motorizados y volquetas en zapotal, que andan en el centro a velocidad.

- ✓ Realizar la Gestión (Solicitar mediante Oficio), al GAD Municipal del Cantón Ventanas, a la Gobernación Provincial de Los Ríos, Policía Nacional y demás entidades pertinentes para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Zapotal; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZAPOTAL

Cúmplase y ejecútase durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento; se deja constancia que hay cuestiones que dependerán de la situación económica que atraviese el país (Recorte en el presupuesto - Transferencias presupuestarias) entre otras que se llegaren a declarar como emergencias por parte del gobierno nacional, que pudieren afectar las gestiones o desarrollo de las mismas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que convenga la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zapotal, Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos. A los 13 días del mes de junio del 2024.

Comuníquese y publíquese.

Sr. José Luis Urrutia Luzdeña
PRESIDENTE DEL GADPR ZAPOTAL

LO CERTIFICO. – Que la presente resolución fue efectuada por acuerdo en sesión realizada el día jueves trece (13) de junio del 2024.

Ing. Tania Cedeño Sánchez
SECRETARIA DEL GADPR ZAPOTAL

